

SALTA, 24 AGO 2022

P00268

Expediente N° 14.079/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.079/2021 en el que, mediante Nota N° 0456/21, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" del plan de estudios vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa Económica Financiera, subocupado interinamente por el Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ.

Que, paralelamente, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita, mediante Nota N° 3048/19, el cambio de imputación del cargo subocupado por el Lic. ACOSTA RODRÍGUEZ.

Que mediante Resolución FI N° 248-CD-2022 se hace lugar a lo solicitado por la Escuela.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *"autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades"*.



**P00268**

Expediente N° 14.079/2021

Que asimismo el artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *"proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 149/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

**Miembros Titulares:**

- Ing. Jorge Eduardo FLORES (Profesor Adjunto Regular – Facultad de Ingeniería - UNSa)
- Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN (Profesor Asociado Regular – Facultad de Ingeniería - UNSa)
- Esp. Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (Profesora Titular Regular – Facultad de Ingeniería - UNSa)

**Miembros Suplentes:**

- Ing. Jorge Wilfredo VELASCO (Profesor Adjunto Regular – Facultad de Ingeniería -

Expediente N° 14.079/2021

UNSa)

- Mag. Ing. Pablo ALURRALDE (Profesor Asociado Regular – Facultad de Ingeniería - UNSa)
- Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN (Profesor Adjunto Regular – Facultad de Ingeniería - UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 140/2021, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Domingo FERNÁNDEZ, cuya renuncia fuera aceptada mediante Resolución FI N° 154-CD-2019.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los miembros del Jurado propuesto; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de integrante de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P00268** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa